



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2283

FECHA, 26 Nov 2015

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.789 de fecha 06.12.2014, que Aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Publico Año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.959 de 2014, que Aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Saavedra para el año 2015.-
- 3.- La Circular N° 32.148 del 03.02-97, que imparte instrucciones Sobre Decretos Alcaldicios Afectos al Tramite de Registros de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- La Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la Republica que fija las Normas Sobre Exención de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 20.285; Sobre Acceso a la Información Pública a contar del 20.08.2008
- 6.- El Decreto Ley N° 1.179 de fecha 19.12.03 del Ministerio de Hacienda y la Ley de Compras Públicas N° 19.866 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 7.- El Reglamento de la Ley de Compras Públicas Aprobado por Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004
- 8.- El Art. 10 inciso 8 de la Ley N° 19.886, En Donde señala las Adquisiciones Iguales o Inferiores a 10 U.T.M.
- 9.- El Art. N° 10 en su inciso 7 letra M de la Ley N° 19.886, que señala que de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 8 de la Ley mencionada deberá ser mediante Resolución Fundada.
- 10.- La Solicitud de pedido N° 1424 de la unidad de Secplan – Udel – Prodesal Dominguez – de Fecha 17.11.2015, que solicita el servicio de transporte de un bus para 45 personas, destinado al traslado de agricultores desde el sector Puerto Domínguez a Tranapunte ida y regreso. En el marco de gira rubro de la papa.
- 11.- Las cotizaciones de los proveedores: SALVADOR RICARDO BARBOSA \$ 302.000 EXENTO/IVA, SUP. Y TRANSPORTE LORENZO MUÑOZ \$ 320.000 EXENTO/IVA, EDUARDO APABLAZA ARRIAGADA \$ 340.000 EXENTO/IVA.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Según el texto refundido por el D.F.L. N° 1 – Año 2006.

CONCIDERANDO:

LA SOLICITUD DE VISTOS N° 10 Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN BUS PARA 45 PERSONAS Y CONCIDERANDO LOS VISTOS N° 6-7-8 – 9 Y 10, TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO NO SUPERA LAS 10 U.T.M.

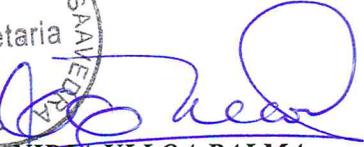
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el servicio de transporte de un bus para 45 personas, destinado al traslado de agricultores desde el sector Puerto Domínguez a Tranapunte ida y regreso.

Se adjudica al proveedor: SALVADOR RICARDO BARBOSA \$ 302.000 EXENTO/IVA Rut N° 11.799.869-k de acuerdo a la oferta enunciada en N° 11 del Presente Decreto Alcaldicio.

2.- **IMPUTESE** En Gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al Ítem 2209003; Vigente Año 2015
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




NIDIA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

SJK/hvc

DISTRIBUCION:

-Administración y Finanzas

-Unidad de Control

-Ley N° 20.285

Archivo I. Municipalidad de Saavedra




JUAN PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE